CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez paso la solicitud de aplazamiento de audiencia de inventarios y avalúos programada para el día 19 de octubre de 2023, allegada al correo Institucional por la Doctora DIANA PIMIENTO BADILLO a las 8:25 a.m. del mismo día, la petición obedece a que por quebrantos de salud le impide asistir a la diligencia allegando incapacidad médica.

Aratoca, 19 de octubre de 2023.

ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Secretaria

PROCESO	SUCESION INTESTADA
RADICADO	**680514089001-2019-00092-00**
CAUSANTE	PRIMITIVA NIÑO VIUDA DE ISABELLA
DEMANDANTES	NIDIA CAROLINA ISABELLA JAIMES Y OTROS
AUTO	APLAZA Y FIJA NUEVA FECHA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS Y OTRAS DISPOSICIONES.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la petición elevada por la doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, actuando como curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de LA CAUSANTE PRIMITIVA NIÑO VIUDA DE ISABELLA, PEDRO JULIO ISABELLA NIÑO y de todas las demás PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite sucesorio de la referencia, en la que solicita aplazar la diligencia de inventarios y avalúos y se señale una nueva fecha, en virtud a que por motivos de salud no puede asistir a la señalada audiencia, allegando incapacidad médica de fecha 17 de octubre del presente año, así como las fechas donde ya tiene programadas otras diligencias.

Conforme a la petición de la curadora, este juzgado dispone tener en cuenta su manifestación y en consecuencia procederá a señalar nueva fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del C.G.P., señalado en el auto de fecha 02 de agosto de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR y SEÑALAR como nueva fecha el día **doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a la hora de las diez (10:00) de la**

mañana, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos señalada en el auto de fecha 02 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90e9354b5962f7a5f4e94085b44aac2f72c590022dc3d0b4ab61905a70b0cd8**
Documento generado en 19/10/2023 07:07:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica